

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 23 DE DICIEMBRE DE 1985

NÚM. 292

DEPOSITO LEGAL LE-I—1985.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, se propone efectuar la contratación de un estudio de ampliación sobre posibilidades de construcción de pequeños embalses en la provincia de León, por importe de 2.000.000 de pesetas.

Los pliegos de condiciones a que habrán de someterse las ofertas están de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde pueden presentarse las proposiciones y demás documentación, dentro de los VEINTE DIAS siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 13 horas.

León, 12 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8714 Núm. 6788.—860 ptas

**

Por la Diputación Provincial, en sesión de 22 de noviembre de 1985, se acordó tomar en consideración, declarándolos de urgencia, los proyectos de:

—Afirmado del camino de acceso a San Pedro de Montes.

—Camino de San Cristóbal al alto de Bouzas y acceso a Bouzas.

Los mismos se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de ocho días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad al artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 16 de diciembre de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8717

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que esta Recaudación sigue contra el deudor a la Hacienda Pública, D. Antonio Prieto Fuertes, por los conceptos de Transmisiones que importan por principal 7.498.955 pesetas, más 1.499.791 pesetas del 20 por 100 del recargo de apremio y más 200.000 pesetas que se presupuestan para costas y gastos, lo que hacen un total de 9.198.746 pesetas, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 29 de noviembre de 1985, la subasta de bienes inmuebles del deudor D. Antonio Prieto Fuertes, por un importe total de 9.198.746 pesetas de deuda, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 27 de abril de 1985 en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo. Procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de enero de 1986, a las 11 horas, en el Juzgado de Distrito número uno de los de León y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción. — Notifíquese esta providencia al deudor, a los acreedores hipotecarios y, en su caso, al cónyuge del deudor”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º)—Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: D. Antonio Prieto Fuertes

Débitos: Al Tesoro Público: Pesetas 9.198.746.

Lote número uno.—Urbana: Finca tercera.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el Bloque M., de seiscientos setenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, calle de Alvaro López Núñez, rampa de acceso a sótanos del Bloque M. y finca de Agustín Alvarez y otros; izquierda, portal número tres de la calle particular, portal de acceso a las cajas de escalera 6 y escalera 7 y local comercial que forma la finca quinta, y fondo, rampa de acceso a sótanos del bloque M., finca de D. Agustín Alvarez y otros y caja de escalera 6.—Incrustados en esta finca se hallan el portal núm. 5 de la calle Particular y la caja de escalera 8 a la que da acceso.—Su valor respecto al total de la finca principal es de dos enteros y cuatrocientas noventa y ocho milésimas por ciento = 2,498 %.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León en el tomo 2.031, libro 50 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 71, finca n.º 3.332.

El tipo fijado para la subasta asciende a 25.783.000 pesetas, por lo que la postura mínima admisible en primera licitación se fija en 17.188.667 pesetas.

Lote número dos.—Urbana: Finca cuarta.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque n.º M, de ciento setenta metros y cuarenta y un decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie

útil de ciento sesenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle y caja de escalera 6; derecha, portal de acceso a la escalera 6 y escalera 7 y estas cajas de escaleras y ascensores; izquierda, local comercial que forma la finca núm. 5, y al fondo, portal de acceso a la escalera 5.—Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y seiscientos treinta milésimas por ciento = 0,630 %.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.031, libro 50 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 74, finca 3.334.

El tipo fijado para la subasta asciende a 5.964.350 pesetas, por lo que la postura mínima admisible en primera licitación se fija en 3.976.233 pesetas.

2.º)—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º)—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la totalidad de los descubiertos.

4.º)—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º)—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Conde Guillén, n.º 15, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º)—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º)—Los acreedores hipotecarios o pignoraticios si los hubiere, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta, tal como dispone el apartado g) de la Regla 80 de su Instrucción.

8.º)—Las cargas y gravámenes así como las situaciones jurídicas que afectan a los bienes y han de quedar subsistentes, están detallados en el correspondiente certificado de cargas

expedido por el Registro de la Propiedad de León y consta unido a este expediente.

León, 13 de diciembre de 1985.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 8686

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

RENOVACION PERMISO ANUAL

D. Miguel y Nicolás Guerra Alvarez, con domicilio en Astorga, c/ Sol, 44, solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 2.000 m³. de áridos, en zona de policía de los ríos Tuerto y Turienzo, en término municipal de Valderrey (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 ptas. m³. sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del

plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito -reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 6 de diciembre de 1985. El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8687

Núm. 6765.—1.333 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, el impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos —Plus-Valía— a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y del art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

Expte.	Contribuyente	Situación del inmueble	Cuota a ingresar
1.998	Nabil Mosleh	La Bandonilla	309.078
2.108	Juan-Ubaldo Morato Gómez	Avda. Dr. Fleming, 14	1.035
2.121	Benedicto Fernández Ferd.	Avda. M. Andrés, 20	940
2.129	José-Luis Olite Fernández	Avda. M. Andrés, 20	751
2.193	M.ª Piedad Fernández Schez.	C/ San Carlos Borromeo	57
2.250	José M.ª González Díez	C/ Alférez Provisional, 2	88.767
2.294	Victorino Nicolás Nicolás	Avda. de Asturias	917
2.295	Cipriano Grande Arias	C/ Cabrera, 9	1.000
2.300	Gabriel Fernández Calvo	C/ Juan de Badajoz, 2	1.795
2.340	Pedro Payo Martín	C/ San Juan de Sahagún, 14	2.280
2.363	Francisco Valcárcel Tosar	Avda. de Asturias	1.321
2.372	José M.ª Alberto Fernández	Avda. de Asturias	1.242
2.383	José Luis González Salas	C/ González de Lama, 5	1.941
2.390	Luis-Alberto León Bustamante	C/ Ramiro Valbuena, 2	5.550
2.416	M.ª Asunción Rubio Lebara	C/ Fruela, 2	10.057
2.430	M.ª Josefa García Flórez	C/ Salvador del Nido, 9	8.856
2.435	Francisco Alvarez Alonso	C/ Padre Victoria, 27	33.963

Contra la presente notificación se podrá interponer los siguientes recursos:

a) Reposición, de carácter potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio; se entenderá desestimado si transcurren otros quince desde su interposición y no se hubiera notificado su resolución.

b) Reclamación económico - administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados igualmente a partir de la publicación de este anuncio si no se formulase recurso o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

c) Igualmente podrán interponer

cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en la Depositaria municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por 100.

León, 12 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8691

Núm. 6769.—3.956 ptas.

**Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 9 de diciembre de 1985 el proyecto de pavimentación de la calle del Paso en Trabajo del Camino, redactado por el señor Arquitecto Municipal con presupuesto de 1.092.798 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal en horas de oficina, de 9 a 14, para su examen y reclamaciones

San Andrés del Rabanedo, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

8756 Núm. 6806.—688 ptas.

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno en sesión del 9 de diciembre de 1985 el expediente n.º 3 de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario vigente, y entendiéndose como definitiva la aprobación si no se presentan reclamaciones en tiempo hábil, se exponen al público en la Intervención municipal a horas de oficina, de 9 a 14, por el plazo de quince días para examen y reclamaciones por los interesados el expediente y acuerdo de aprobación, de los que resulta el siguiente resumen por capítulos:

I.—Créditos en aumento

Cap.	Denominación	Pesetas
A)	Suplementos y habilitaciones	
2.º	Compra de bienes corrientes y servicios ...	11.462.401
6.º	Inversiones reales ...	47.571.454
	Totales ...	59.033.855

II.—Procedencia de los Fondos

A)	Del superávit disponible y de mayores ingresos ...	34.533.855
B)	Transferencias de otras partidas del presupuesto ...	24.500.000

Suma igual a créditos en aumento ... 59.033.855

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, y en el art. 112 y Disposición Derogatoria c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

San Andrés del Rabanedo, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

8755 Núm. 6807.—1.806 ptas.

ANUNCIO DE LICITACION Y EXPOSICION DE PLIEGOS

CONCURSO

Acordada por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en sesión plenaria del 9 de diciembre de 1985, la

convocatoria de concurso para la contratación de los Servicios de Limpieza de Edificios Municipales, Recogida de Basuras y Conservación de Vertedero, Limpieza Viaria, Cuidado de Parques y Jardines, Desratización del Municipio y Recogida de Enseres y Trastos Viejos, a tenor de lo previsto en los artículos 115.3 y 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y art. 25 del Reglamento de Contratación, se anuncia al público la licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.º—**Objeto del contrato.**—Es la prestación de los servicios de limpieza de edificios municipales, recogida de basuras y conservación de vertedero, limpieza viaria, cuidado de parques y jardines, desratización del municipio y recogida de enseres y trastos viejos.

2.º—**Tipo de licitación.**—Se fija con carácter meramente indicativo el de 31.000.000 de pesetas al año y se deja a los concursantes la presentación de sus ofertas. En la proposición u oferta estarán incluidos costes, beneficios, gastos, amortizaciones y todos los impuestos, tasas y gravámenes legales o reglamentarios.

3.º—**Duración del contrato.**—La duración del contrato se establece hasta el día 1 de junio de 1992.

4.º—**Garantías.**—Fianza provisional: 700.000 pesetas, y fianza definitiva: El 5 % sobre el precio adjudicado.

5.º—**Pliegos de condiciones.**—Los pliegos de condiciones aprobados quedan expuestos al público por ocho días para reclamaciones aplazándose la licitación para resolverlas si se formulan reclamaciones contra los pliegos, a tenor del art. 119 del Real Decreto 3046/1977.

6.º—**Exposición de documentación.**—Los pliegos de condiciones y documentación anexa estarán de manifiesto en la Secretaría municipal a horas de oficina de 9 a 14 horas.

7.º—**Presentación de proposiciones.**—Las proposiciones, de conformidad con el modelo que se inserta al final y conjuntamente con la totalidad de la documentación referida en el pliego de condiciones, se presentarán en el mismo sobre cerrado con la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de prestación de los servicios de limpieza de edificios municipales, recogida de basuras y conservación del vertedero, limpieza viaria, cuidado de parques y jardines, desratización del municipio y recogida de enseres y trastos viejos", en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, durante cuyo plazo estará también expuesto el expediente.

8.º—**Apertura de plicas.**—La apertura de plicas conteniendo las proposiciones se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día en que se

cumplan los veintiún hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.º—**Crédito.**—Se halla previsto en el presupuesto correspondiente.

10.º—**Modelo de proposición.**—
D., con domicilio en, calle, n.º ..., provisto de D.N.I. núm., actuando en nombre propio (o en el de), hace constar:

1.—Que solicita la admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha, para contratar los Servicios de Limpieza de Edificios Municipales, Colegios Públicos, Parvularios y Consultorio Médico, de Recogida Domiciliaria de Basuras y Conservación de Vertidos, de Limpieza Viaria, de Cuidado y Conservación de Parques y Jardines, y de Desratización del Municipio, y de Recogida de Enseres y Trastos Viejos.

2.—Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 700.000 pesetas.

3.—Acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones.

4.—Propone como precio anual el de pts. (en letra y número).

5.—Se obliga a cumplir lo dispuesto por las Leyes de Seguridad Social y Laborales en todos sus aspectos.

6.—Declara conocer, acepta y se compromete a cumplir cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de este concurso, bien como licitador o como adjudicatario, si lo fuera (lugar, fecha y firma).

San Andrés del Rabanedo, a 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

8754 Núm. 6795.—5.375 ptas.

**Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo**

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/1985 del vigente Presupuesto Ordinario y con cargo al superávit de la liquidación del anterior ejercicio, la misma se convierte en definitiva, con el siguiente resumen de partidas:

	Pesetas
A) Aumentos:	
Capítulo VI ...	614.800
Total ...	614.800

B) Deducciones:	
Del superávit del ejercicio anterior ...	614.800

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los arts. 14 y 16 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Val de San Lorenzo a 17 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8732 Núm. 6802.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día dieciséis de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de concesión de crédito extraordinario en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio de 1985, para atender el gasto inaplazable de los capítulos 4º y 7º, por medio de la recaudación de mayores ingresos, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Benavides a 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8730 Núm. 6805.—1.548 ptas.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día dieciséis de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplementos de crédito en el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio de 1985, para atender el gasto inaplazable de varias partidas de varios capítulos, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Benavides a 18 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8731 Núm. 6801.—1.505 ptas.

*Ayuntamiento de
Trabadelo*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1985, se acordó iniciar el expediente de cambio de calificación jurídica del inmueble que venía dedicándose a Casa Consistorial, sito en la Plaza del Comandante Manso, núm. 1, de Trabadelo, y con la calificación de bien de servicio público para pasarlo a inmueble con la calificación jurídica de bien de propios.

Dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, según previene el art. 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren necesarias.

Trabadelo, 13 de diciembre de 1985.
El Alcalde, Domingo Frade Bello.

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1985, acordó imponer contribuciones especiales para financiar las siguientes obras:

1.º—Camino de acceso a Moral de Valcarce.

2.º—Camino de Trabadelo a Sotoparada y Villar de los Corrales, 2.ª y 3.ª fases.

3.º—Construcción de puente de Trevecla y calles de Trabadelo.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, conteniendo la relación de contribuyentes, las cuotas individuales, etc., para que cualquier persona que tenga interés pueda examinarlo ante posibles reclamaciones.

Trabadelo, 13 de diciembre de 1985.
El Alcalde, Domingo Frade Bello.

8733 Núm. 6796.—2.064 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey*

Aprobada de forma definitiva, en su sesión plenaria de fecha 7 de diciembre de 1985, la Ordenanza reguladora número 1/85 del servicio de recogida domiciliar de basura, que regirá a partir de 1986, en las localidades de Santa Marina del Rey y Villamor de Orbigo, se hace público que las tarifas y Reglamento de su imposición se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes, debiendo de dirigirse éstas, si las hubiere a la Delegación de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo, en dicho plazo, y cuyas tarifas se hacen constar seguidamente:

TARIFAS

Concepto	Importe anual Pesetas
a/ Viviendas de carácter familiar	1.000
b/ Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar	2.500
c/ Hoteles, fondas, residencias, etc.	5.000
d/ Locales industriales	1.500
e/ Locales comerciales	1.500

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y reclamaciones pertinentes.

Dado en Santa Marina del Rey a 12 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

8723 Núm. 6808.—1.720 ptas.

*Ayuntamiento de
San Millán de los Caballeros*

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de modificación de créditos 1/85, aprobado por el Pleno en sesión de 21-11-85, se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

Capt. 2.º Aumento	800.000
Capt. 9.º "	8.727

Total 808.727

Dicho importe se cubrirá con cargo al superávit del Presupuesto del año 1984, Existencia en Caja del Ordinario.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre, art. 16-2.

San Millán de los Caballeros a 17 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8724 Núm. 6809.—989 ptas.

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día doce de diciembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito núm. 2/85 en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de dietas y traslados de personal, mejora de la tráfida de agua de Villarmeriel e inversiones no programadas, por medio de recaudación de mayores ingresos, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para

resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Quintana del Castillo, a 13 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8734 Núm. 6797.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de créditos núm. 1, tramitado dentro del presupuesto ordinario del correspondiente ejercicio, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 26 de septiembre de 1985 y, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público su resultado, cuyo detalle, a nivel de capítulos, es el siguiente:

A) DEDUCCION DE CREDITO

Pesetas

1. Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1984	5.138.030
2. Con cargo a mayores ingresos	2.000.000
Total	7.138.030

B) INCREMENTO DE CREDITO

Al Capítulo I	1.200.000
Al Capítulo II	3.788.030
Al Capítulo IV	800.000
Al Capítulo VI	1.350.000
Total	7.138.030

Cacabelos, 6 de diciembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8736 Núm. 6794.—1.419 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de diciembre de 1985, se adoptó con el quórum legal suficiente, el acuerdo de fijar las asignaciones o indemnizaciones a los miembros de la Corporación, para el ejercicio de 1985, con arreglo al siguiente detalle:

- Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, 20.377.329 ptas.
- Consignación presupuestaria, 4 por ciento, 815.092 ptas.
- Asignación al Sr. Alcalde, 30 por ciento de la consignación presupuestaria.
- Asignación de 50.000 ptas. a distribuir entre los Concejales componentes de la Comisión de Obras y Urbanismo.
- Asignación del 70 por 100 de la

cantidad sobrante, para distribuir por cargo de Concejales.

—El último resto se distribuirá entre los Concejales por sesiones asistidas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio.

Castropodame, 16 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Manuel Mansilla.

8728 Núm. 6804.—1.376 ptas.

Mancomunidad de Cepeda Alta Ayuntamientos de Quintanilla del Castillo y Villagatón-Brañuelas

Transcurrido el plazo reglamentado, sin que se hayan producido reclamaciones a la Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales, el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 10 de diciembre, acordó aprobar esta definitivamente.

En Quintana del Castillo, a 16 de diciembre de 1985.—El Presidente, José Luis Blanco.

8751 Num. 6812.—602 ptas.

Ayuntamiento de Igüeña

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26-11-83, aprobó el proyecto de decoración, dirección de bar y vestuarios del campo de fútbol de Tremor de Arriba, redactado por el Arquitecto Técnico don Gustavo Gómez González, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 2.063.719,85 pesetas.

El expediente de referencia se somete a información pública en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles al objeto de ser examinado y poder formular reclamaciones contra el mismo.

Igüeña a 16 de diciembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8720 Núm. 6798.—860 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12-12-85, aprobó el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio 1985—2/85—, cuyo resumen y en extracto es el siguiente:

	Pesetas
GASTOS:	
Capítulo I	800.000
Capítulo II	1.307.887
Capítulo III	600
Capítulo IV	200.000
Capítulo VI	183.970
Capítulo VII	36.846
Capítulo 0	775
Total gastos	2.530.078

INGRESOS:

Superávit ejercicio anterior 2.530.078

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos prevenidos en el artículo 16 y ss. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, con la advertencia de que en caso de no producirse reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de otro ulterior.

Igüeña a 16 de diciembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

8721 Núm. 6799.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de noviembre del año en curso, expediente de suplemento de créditos 1/1985, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días para oír posibles reclamaciones.

Soto y Amío a 6 de diciembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

8722 Núm. 6800.—473 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 880 de 1985 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don David García Losada, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villablino (León), adoptado en sesión extraordinaria de 22 de noviembre de 1985, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra el de 3 de octubre de 1985, por el que se le deniega la reclamación de cantidad presentada, en relación con la deuda municipal dimanante de la ejecución de las obras de "Acceso a Villablino, desde la carretera de Ponferrada-La Espina, 2.ª fase".

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 8738

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 204/83, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Visto por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 204/83, seguidos a instancia de don Lucio Guardo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boñar, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Hilario González Rodríguez contra don Feliciano Vila Canosa, mayor de edad, casado y vecino de Avilés, c/ Llano Ponte, n.º 16, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas veinte mil trescientas cincuenta y una pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Feliciano Vila Canosa y con su producto, pago total al ejecutante don Lucio Guardo García de las doscientas veinte mil trescientas cincuenta y una pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido el presente en León, a 6 de diciembre de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8670 Núm. 6754.—2.322 pta.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y partido.

Hago saber: Que en el juicio de separación de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio de separación, núm. 268/1985, promovido

por doña María Isabel González García, mayor de edad, vecina de León, representada por la Procuradora señora García Burón y dirigida por el Letrado señor Orejas, en turno de oficio, contra don José Angel Pérez Barreiro, mayor de edad, palista y vecino de León, quien se encuentra en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre declaración de separación legal de los contendientes, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña María Isabel González García, contra su esposo don José Angel Pérez Barreiro, ya circunstanciados, debo declarar y declaro legalmente separados a mencionados cónyuges, con todos los efectos prevenidos en la Ley, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada, y dejando para el trámite de ejecución la adopción de las medidas que se soliciten y sean procedentes.—Notifíquese esta sentencia al demandado, por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia a que se refiere, al demandado en rebeldía, lo expido en León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible). 8740

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 584 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Mateo Martínez Ferrero, representado por el Procurador Sr. De Felipe Martínez contra Jesús Blanco García, mayor de edad, con domicilio en Campo de Villavidel, sobre reclamación de 165.000 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 24 de enero de 1986, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos,

las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de febrero de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 20 de marzo de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

1.º.—Un tractor marca Zetor 55/11, matrícula LE-7100, valorado en pesetas 500.000.

Dado en León a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8744 Núm 6814 —2 924 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 678/85 seguidos en este Juzgado sobre expediente de declaración de herederos abintestato se ha dictado con esta fecha resolución acordando la publicación de edictos llamando a cuantas personas estuvieren interesadas en la herencia de la causante D.ª Patricia Alonso Martínez, fallecida en Carbajal de la Legua el día 25 de enero de 1984 sin haber otorgado testamento, para que en término de treinta días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Reclaman la herencia sus hermanas D.ª Bernardina, solicitante en este expediente, D.ª Marcelina y doña Ignacia Alonso Martínez, así como sus sobrinas llamadas D.ª Francisca, D.ª María-Purificación, D.ª Florentina y D.ª María-Blanca Portillo Alonso. La cuantía de la herencia asciende a 100.000 pesetas.

Dado en León a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

8698 Núm. 6786—1.462 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 132/85, se tramitan autos de tercería de mejor derecho instada por el señor Abogado del Estado, en favor de la Hacienda Pública, contra otro y don Mariano Gómez del Castillo y doña María Paz Tourón Alvarez, respecto de los autos ejecutivos 574/83, y en cuyos autos se ha practicado la tasación de costas, que arroja la suma de 103.595 pesetas, y por resolución de esta fecha he acordado dar traslado a dichos demandados, como condenados al pago de la misma, a fin de que dentro del término de tres días, puedan impugnarla, si la consideran excesiva o no ajustada a derecho, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 18 de diciembre de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8743

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su Partido, en procedimiento civil número 623/85 M, sobre ejecución de sentencia eclesiástica a instancia del Procurador señor Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña Glafira Colín Alba, mayor de edad, sus labores y vecina de Villablino, contra su esposo Fidel Gutiérrez González, mayor de edad, quien se encuentra en paradero desconocido; por medio de la presente se emplaza al demandado para que en el término de nueve días manifieste lo que estime procedente con arreglo a derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8710 Núm. 6784 —1.161 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Angel Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 518/85, promovidos por la Entidad "Domínguez y Ferrer, S. A.", con domicilio social en Ponferrada, Avenida de España, n.º 25, representada

por el Procurador Sr. González Martínez, contra don Luis López Vázquez, mayor de edad, vecino de Ponferrada-Cuatrovientos, calle Berruete, n.º 3, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 265.730 pesetas de principal y la de 160.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar a dicho demandado de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber igualmente, que en atención a ignorarse su actual paradero, este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre el crédito que ostenta a su favor en el Juzgado de Distrito número dos, de Ponferrada, como consecuencia del juicio de cognición número 118/84, que se sigue en dicho Juzgado a su instancia, contra don Fulgencio y don Julián Relancio Beotabe.

Dado en Ponferrada, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Angel Santiago Martínez García. El Secretario (ilegible).

8711 Núm. 6774.—1.806 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

En este Juzgado se sigue juicio sobre divorcio sin acuerdo, núm. 215/85, a instancia de D. Manuel Pardo Vicente, mayor de edad, casado, feriante, vecino de Fuentesnuevas, municipio de Ponferrada, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, contra su esposa D.ª Celinia Fernández García, mayor de edad, casada, sin profesión especial y en paradero desconocido.

Y en virtud de lo acordado por el señor Juez en resolución de esta fecha admitiendo a trámite dicha demanda, y dado el ignorado paradero de la esposa demandada, D.ª Celinia Fernández García, por medio de la presente cédula se la notifica la existencia de mentado procedimiento, y se la emplaza para que dentro del término de veinte días hábiles comparezca ante este Juzgado personándose en forma en dicho juicio, le conteste dentro del propio plazo y, en su caso formule reconvencción, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararla el perjuicio procedente en derecho, y se le hace saber que tiene en esta Secretaría a su disposición, las copias de la demanda y demás documentos con ella presentados.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

8700 Núm. 6777.—1.634 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 79/80, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de José Rodríguez Nistal, contra Porfirio del Río de la Rosa, vecino de Toral de Fondo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se señalan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Se señala para la segunda el día veinticuatro de febrero a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, para la tercera el día veinticuatro de marzo a las once horas, sin sujeción a tipo.

6.ª Se sacan a subasta sin suplirse previamente los títulos de propiedad de las mismas y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Finca de Masa 5, del Polígono 8 de una superficie de 5.080 metros cuadrados, pasa a ser la parcela 14 del Polígono 8. Que linda: Norte, con finca excluida de Concentración; Sur, camino Pradilla; Este, finca excluida de concentración, y Oeste, con parcela 13 de Froilán Martínez Reñones. Se valora en veinte mil pesetas.

2.—Finca de Masa 1, Polígono 10, de una superficie de 8.410 metros cuadrados, pasa a ser la parcela 6

del Polígono 10. Linda: Norte, con camino de Balagues; Sur, camino Corte; Este, parcela 6 de Ana María Miguélez Reñones, y Oeste, con parcela núm. 5 de Oliva Alegre Falagán. Se valora en treinta y tres mil pesetas.

3.—Finca de Masa 9 del Polígono 9, de superficie de 15.550 metros cuadrados. Pasa a ser la parcela 75 del Polígono 9, que linda: Norte, Camino Viejo de Castrotierra; Este, desagüe y la parcela 74, de María del Pilar Reñones Falagán; Oeste, con la parcela 76 de Juan Francisco Miguélez Mendoza. Se valora en sesenta y dos mil pesetas.

Dado en La Bañeza, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

8704 Núm. 6783.—4.085 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito n.º 2 de León en providencia de esta fecha admitiendo la apelación interpuesta por Jesús Miguel Álvarez Millán contra la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 689/85 ha acordado se emplace a Vd. y demás partes para que en el plazo de cinco días, comparezca ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción número cuatro de esta capital, al que se remitirán los autos, a hacer uso de su derecho si les conviniere; bajo apercibimiento de que de no hacerlo en tiempo y forma, les parará el perjuicio a que hay lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al apelado José Fernández Jiménez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 8673

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo y bajo el número 222/85, se siguen actuaciones de juicio verbal civil entre partes que se expresarán, en las que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil núm. 222/85, seguidas

a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Pedro Dobato Tello, vecino de Quinto de Ebro (Zaragoza), en situación de rebeldía procesal y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Pedro Dobato Tello, vecino de Quinto de Ebro, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer a la actora, la cantidad de diecisiete mil setecientas veintisiete pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, así como los derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello con expresa imposición de las costas del procedimiento al citado demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible.”

Y para su notificación al demandado rebelde don Pedro Dobato Tello y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

8675 Núm. 6755.—2.494 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 1223/85, Ejec. 324/85, seguida a instancia de Domingo Rodríguez Blanco, contra Caxco, S. A., por despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado Sr. Miguel de Santos. En León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día catorce de enero a las 10 horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número dos de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Caxco, S. A., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. Nicanor Angel Miguel de Santos.

3648

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 44/85, seguidos a instancia de José Manuel Martínez Sabín, contra Avelino Silván Silván y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de enero próximo a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura, avenida de las Huertas del Sacramento.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Avelino Silván Silván, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—Rubricados. 8562

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

Sotos y Huertas del Pilar

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día cinco de enero (5-1-86), a las 12,00 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 13,00 horas, en segunda convocatoria, en los locales de la Casa Concejo de Villafruela del Condado (León), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Confección del presupuesto y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el año 1986.

3.º—Mejora del regadío existente mediante la construcción de nuevas acequias.

4.º—Ampliación si procede de la Comunidad.

5.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo, a 19 de diciembre de 1985.—El Presidente, Pedro López Valdesogo.

8753 Núm. 6819.—1.204 ptas.